



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	SIMULACION
DEMANDANTE:	EDGAR ARDILA AMEZQUITA
CONTRA:	JOSE ANTONIO ARDILA AMEZQUIT AY OTRO.
ASUNTO:	AUTO REQUIERE
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2011-00207-00</u>

Neiva, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En memorial que antecede, se indica que erradamente se consignaron títulos judiciales con destino a este proceso a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, por lo cual se oficiara a dicha dependencia para que lo conviertan con destino a este asunto judicial.

En razón de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de Neiva para que ponga a disposición de este proceso los siguientes títulos judiciales:

- 1- Título consignado el día 10 de marzo de 2014, por valor de \$2.996.373.
- 2- Título consignado el día 11 de agosto de 2014, por valor de \$5.103.000.
- 3- Título consignado el día 05 de enero de 2016, por valor de \$9.000.000.
- 4- Título consignado el día 10 de mayo de 2016, por valor de 3.000.000.
- 5- Título consignado el día 00-ilegible- de abril de 2017, por valor de \$5.000.000.
- 6- Título consignado el día 20 de diciembre de 2017, por valor de \$6.400.000.

Por secretaria comuníquese lo pertinente a dicha dependencia judicial, con el ánimo de que se sirvan realizar la correspondiente conversión de los títulos a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho 410012031004.-

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ